Año de 1951 Viernes 25 de Mayo Núm. 63

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1467

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

RELACION de Industriales Triperos de esta provincia, con indicación de Zonas de Recogida.

Partido Judicial de Cuéllar..........El industrial D. Sotero Arranz García.
Id. íd. de Sepúlveda....... Id. D. Julio Basteiro Sánchez.
Id. íd. de Riaza........... Id. D. Claudio de la Fuente Díaz.
Id. íd. de Sta. M.ª de Nieva. Id. D. Mariano de la Torre, a excepción del pueblo de Villacastín, que es para don Julio Basteiro.
Id. íd. de Segovia.........Segovia (capital), el 33'33 por ciento para los industriales siguientes: Don Mariano de la Torre, don Sotero Arranz y don Claudio de la Fuente; distribuyéndose el resto de este partido judicial en la forma siguiente:

Don Mariano de la Torre.—Pueblos de Abades, Adrada de Pirón, Anaya, Añe, Basardilla, Brieva, Fuentemilanos, Garcillán, La Higuera, Hontoria, Juarros de Ríomoros, Madrona, Martín Miguel y Valverde del Majano.

Don Claudio de la Fuente.—Pueblos de Aldea Real, Bernúy de Porreros, Caballar, Cabañas de Polendos, Cantimpalos, Carbonero de Ahusín, Carbonero el Mayor, Cubillo, Encinillas, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar, Mozoncillo, Muñoveros, Otones de Benjumea, Roda de Eresma, Sauquillo de Cabezas, Tabanera la Luenga, Torreiglesias, Turégano, Valseca.

Don Sotero Arranz.—Pueblos de Collado Hermoso, La Cuesta, Espirdo, La Lastrilla, Losana de Pirón, Palazuelos de Eresma, Pelayos del Arroyo, La Salceda, San Ildefonso, Santiuste de Pedraza, Santo Domingo de Pirón, Sotosalbos, Torrecaballeros, Tres Casas, Valdevacas y El Guijar y Zamarramala.

Don Julio Basteiro.—Pueblos de El Espinar, Hontanares de Eresma, Los Huertos, La Losa, Navas de la Asunción, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Revenga, Valdeprados, Veganzones, Vegas de Matute, Yanguas de Eresma y Zarzuela del Monte.

Segovia, 22 de mayo de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1468

Diputación Provincial de Segovia

SECCION DE VIAS Y OBRAS

ANUNCIO PARA OIR RECLAMACIONES

Terminadas las obras de construcción y reparación de obras de fábrica en el camino vecinal «de Martín Muñoz de las Posadas al km. 34 de la carretera de Segovia a Arévalo», ejecutadas por administración mediante destajos por don Manuel Mateos Blanco, de Avila, se hace publico, para general conocimiento, va a procederse a la devolución de la fianza definitiva constituída por el mismo para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún credito pendiente contra dicho destajista, por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otra cualquier causa relacionada con dichas obras, deberán formular sus reclamaciones ante los Juzgados de Paz de Melque de Cercos, Juarros de Voltoya y Martin Muñoz de las Posadas y justificarlo en las Alcaldías de dichos pueblos y ante esta Excma. Diputación Provincial, en el improrrogable término de 15 días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dichas Alcaldías enviar a esta Excma. Diputación certificaciones en las que consten las reclamaciones que se produzcan, advirtiéndose, que si expirado dicho plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia le será devuelta la fianza al indicado destajista don Manuel Mateos Blanco, y se le declarará exento de responsabilidad en dichas obras.

Segovia, 21 de mayo de 1951.

El Presidente,
Eugenio Colorado y Laca.

P. A. de la C. P. El Secretario,
L. Sánchez de Toledo.

1480

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valladolid

Habiendo cesado en el cargo de Corredor de Comercio Colegiado, de la plaza de Segovia, adscrita a este Colegio, don EMILIO LASALA SUQUILVIDE, por su traslado a la de Valencia, se hace público que en virtud del artículo 11 del Decreto del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1950 (B. O. 29 diciembre), la fianza que dicho señor tenía constituída a disposición de este Colegio y que ha sido transferida al de Valencia, continúa afecta a las posibles responsabilidades contraídas por dicho señor Corredor en el ejercicio de su cargo en la plaza de Segovia, durante el plazo de seis meses, contado a partir del día 30 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Segovia, 22 de mayo de 1951.—El Administrador de Rentas, *A. Barahona.*

1455

Jefatura Provincial de Sanidad

CONCURSO

Hallándose vacante, en Sepúlveda, la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Primer Distrito, se anuncia el correspondiente Concursillo de traslado entre los demás Médicos que desempeñen en propiedad las restantes plazas de Médicos Titulares en dicha localidad, a fin de que con arreglo a lo dispuesto en el número 3.º de la Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1935, pueden solicitarlo de esta Jefatura, en el plazo de cinco días, en instancia acompañada de la oportuna certificación expedida por el Ayuntamiento citado, haciéndose constar en la misma la fecha en que el interesado fué nombrado en propiedad y la toma de posesión del distrito o zona que tenga a su cargo el solicitante.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados respectivos.

Segovia, 21 de mayo de 1951.—El Jefe Provincial de Sanidad. Firmado.

1479

Junta Provincial de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria de Segovia

Constituída esta Junta Provincial con fecha 20 de los corrientes, y para dar cumplimiento al apartado 7.º de la circular número 1 de la Junta Nacional, se interesa, para que con toda urgencia los señores Inspectores de Enseñanza Primaria, Profesores de Escuelas del Magisterio y Maestros nacionales jubilados a partir de la vigencia de la Ley de Enseñanza Primaria de 17 de julio de 1945 que cobren sus pasivos en esta provincia, deberán comunicar a esta Provincial (Inspección de 1.ª Enseñanza) los datos que siguen; nombre y apellidos, edad, residencia, fecha de su jubilación y haberes pasivos que disfrutan, haciéndose responsables de la veracidad de estos datos.

También se hace saber que los señores Inspectores, Profesores y Maestros nacionales en situación de excedentes voluntarios y los funcionarios administrativos del Ministerio de Educación Nacional que presten sus servicios en propiedad, pueden solicitar su pertenencia a esta Mutualidad Nacional mediante petición que habrán de hacer en esta Provincial.

Segovia, 22 de mayo de 1951.—El Presidente, *Manuel García Izquierdo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1473

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda

Cedula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la Villa de Sepúlveda y su Partido, en el sumario n.º 20, de 1951, por el delito de lesiones causadas a Vicente Montes Domínguez, por el automóvil marca Ford, matrícula I. G. 2715, que conducía el súbdito americano Justin Willians Byres, domiciliado en Madrid, accidentalmente, calle Marqués del Riscal, n.º 12, se cita por medio de la presente y por encontrarse actualmente en ignorado paradero al expresado Justin

Willians Byres, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser oído y demás diligencias, con el apercibimiento de que si no lo verifica en el dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Madrid y Segovia, expido la presente en Sepúlveda, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, *José Luis Molinuevo.*

1477

Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid

REQUISITORIA

CHACON CUERDO, Angela, de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Alfredo y Rosario, natural de Segovia, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario núm. 192 de 1950, sobre hurto; apercibida que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de la expresada procesada, que, caso de ser habida, será puesta a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, en la Prisión Provincial.

Valladolid a 22 de mayo de 1951. El Secretario judicial. Firmado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1427

LA MATILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto municipal extraordinario para atender al pago de obras de construcción de vivienda para médico y Centro Rural de Higiene, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

La Matilla a 16 de mayo de 1951.—El Alcalde accidental, Teodoro García.

1429

ALDEASOÑA

ANUNCIO

Ultimado el Padrón para extinción de Plagas del Campo, correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que por los contribuyentes en él comprendidos puedan formularse, previo examen del mismo, las reclamaciones que consideren justas.

Aldeasoña, a 15 de mayo de 1951. El Alcalde, Rafael Martínez.

1431

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de nueve de los corrientes, la implantación de la prestación de transportes, queda expuesto al público, por espacio de *quince días,* el acuerdo de dicha imposición, juntamente con la ordenanza aprobada, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Fuentepelayo, 12 de mayo de 1951. El Alcalde, Ramón Migueláñez.

1440

VALDEVACAS DE MONTEJO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del impuesto de Plagas del Campo de este término municipal, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdevacas de Montejo, 10 de mayo de 1951.—El Alcalde, Paulino Martín

1441

VILLAVERDE DE MONTEJO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del impuesto de Plagas del Campo, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas a su derecho; con la davertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaverde de Montejo, 10 de mayo de 1951.—El Alcalde, Agustín García.

1447

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras construcción de un grupo escolar de tres grados, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas a 18 de mayo de 1951.—El Alcalde, Pablo Velasco.

1448

RIAZA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del núm 2 del art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar.

Riaza a 18 de mayo de 1951.—El Alcalde, Tomás Angulo.

1450

FUENTESOTO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla espuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesoto a 19 de mayo de 1951. El Alcalde, Bernardo de Blas.

1457

FUENTEMILANOS

ANUNCIO

Confeccionado que ha sido el Padrón para extinción de Plagas del Campo correspondiente al año 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Fuentemilanos, 15 de mayo de 1951. El Alcalde, Albino Orejudo.

1474

TORREIGLESIAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreiglesias, 19 de mayo de 1951. El Alcalde, Fortunato García.

147[illegible]

COBOS DE SEGOVIA

EDICTO

Confeccionada y dictaminada la cuenta del presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público, en unión de todos los justificantes y la cuenta del patrimonio y la de caudales, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días durante los cuales puede ser examinada por quienes lo crean conveniente y presentar las reclamaciones u observaciones que juzguen oportunas.

Cobos de Segovia a 19 de mayo de 1951.—El Alcalde, Anfiano García.

145[illegible]

CHATUN

En cumplimiento y a los efectos del n.º 2, artículo 352 de la ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chatún, 21 de mayo de 1951.—El Alcalde, Víctor Sancho.

14[illegible]

VALTIENDAS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valtiendas, a 19 de mayo de 1951. El Alcalde, Frumencio de Frutos.

14[illegible]

BARBOLLA

Formado el padrón del impuesto para la extinción de Plagas del Campo, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y reclamar el que se crea perjudicado.

Barbolla a 22 de mayo de 1951.—El Alcalde. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL

146[illegible]

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Segovia — **Mes de abril de 1951**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste aviar	Segovia	Segovia	Aves	—	95	—	95	—

Segovia, 18 de mayo de 1951.—El Jefe del Servicio, *A. Molinero.*